

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MÁLAGA

*CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LAS COFRADÍAS Y HERMANDADES INCLUIDAS EN LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA 2024.*

*BDNS (identif.): 757712.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757712>).

#### *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria de subvenciones las cofradías y hermandades pertenecientes a la Agrupación de Cofradías de Málaga y que hayan procesionado en la Semana Santa 2024, salvo que por causa de fuerza mayor o condiciones climatológicas no imputable a las cofradías y hermandades, no hubieran podido procesionar, pero sí que se hubieran generado los gastos en los conceptos que se recogen en esta convocatoria, en cuyo caso, se exceptuará el requisito de haber procesionado. Asimismo, es necesario que cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria para acceder a la condición de beneficiario de una subvención.

#### *Objeto*

El objeto de esta convocatoria es la regulación del procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, justificación y pago de las subvenciones, destinadas a las cofradías y hermandades que forman parte de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga 2024.

#### *Cuantía*

La subvención establecida se concederá por una cantidad de 2.195,12 euros para cada cofradía y hermandad que reúnan los requisitos de esta convocatoria y que hayan incurrido en un gasto en los conceptos subvencionables superior a la cantidad de 3.000,00 euros, IVA incluido. Este gasto debe de recogerse y justificarse a través de facturas expedidas y pagadas en el año 2024.

El crédito disponible para atender estas subvenciones asciende a un importe total de 90.000,00 euros del vigente presupuesto municipal, con cargo a la partida presupuestaria 01.3349.48900 PAM 4001. RC 220240013094.

#### *Plazo presentación solicitudes*

La solicitud normalizada y demás documentación a aportar, para el presente procedimiento habrán de presentarse en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Se presentará una sola solicitud por cada cofradía o hermandad para esta convocatoria.

Málaga, 26 de abril de 2024.

La Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, María Ana Pineda Carbó.

**1744/2024**